



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Permanente Laboral 10/34/23, del Departamento Sociología, Área Sociología, publicada por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	k6koC/BTFUFzN6XRjtHQg==	Fecha	22/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k6koC%2BTFUFzN6XRjtHQg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k	PÁGINA	1/4
 UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL	ÁREA DE CONOCIMIENTO Sociología	
DEPARTAMENTO Sociología		
PERFIL DE LA PLAZA Docente: Sociología de las Relaciones Laborales (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Investigador: Sociología de la ciencia, la tecnología y la innovación aplicada al estudio de la transferencia de conocimiento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 05/12/2023	BOJA. 13/12/2023	Nº DE LA PLAZA 10/34/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico (Hasta 10 puntos)**

En este apartado se valorará la formación académica en el área de conocimiento y de la plaza convocada. Los méritos evaluables serán los siguientes:

Formación académica:

- a) Titulación académica: Licenciatura o Grado en Sociología (Área de la plaza convocada)
- b) Grado de Doctor: Se valorará que la temática de la tesis esté relacionada con el perfil docente e investigador de la plaza convocada y si dicha tesis ha sido premiada.

Formación complementaria:

- a) Estancias en centros de investigación (máximo 9 meses)
- b) Cursos de especialización, de formación docente y becas de formación recibidas.

- **Historial y experiencia docente (Hasta 20 puntos)**

En este apartado se valorará la carrera docente de los/as candidatos/as en el área de conocimiento de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- a) Cursos como docente en la universidad a tiempo completo. Se valorará la amplitud y diversidad de la docencia oficial universitaria ejercida en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, así como en materias vinculadas al perfil docente de la plaza convocada.
- b) Docencia en Máster, dirección de Trabajos Fin de Máster (máximo cuatro) y, en menor medida, de Trabajos de Fin de Grado.
- c) Docencia en cursos de Doctorado y dirección/codirección de Tesis Doctorales (máximo dos)

Código Seguro De Verificación	QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg==	Fecha	20/01/2024	
Firmado Por	Irene Lopez Navarro			
	Ricardo Duque Calvache			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	Maria Estrella Gualda Caballero			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro de verificación: UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k	PÁGINA	2/4
 UxBo+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k				

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- d) Docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada impartida en cursos de especialización y títulos de experto oficialmente reconocidos por instituciones universitarias y entidades públicas (250 horas máximo)

- **Historial y experiencia investigadora (Hasta 25 puntos)**

Se valorará la trayectoria investigadora y la experiencia en proyectos y contratos de investigación, principalmente los relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. A su vez, se valorarán las publicaciones científicas, principalmente los artículos de revistas académicas relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- a) Sexenios de investigación reconocidos por el CNEAI en el campo y área de conocimiento de la plaza convocada.
- b) Artículos en revistas académicas
- c) Libros y capítulos de libros
- d) Conferencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales
- e) Dirección de Proyectos y Contratos de Investigación (hasta 5 máximo).
- f) Participación en Proyectos y Contratos de investigación (hasta 10 máximo).
- g) Dirección de Grupos de Investigación reconocidos oficialmente.

- **Transferencia de conocimiento a la sociedad (Hasta 4 puntos)**

Se valorará especialmente las siguientes actividades:

- a) Artículos de divulgación del conocimiento científico en medios de comunicación y revistas y publicaciones de carácter divulgativo.
- b) Informes de investigación publicados como producto de contratos de investigación y consultoría académica (máximo cuatro).
- c) Participación en cursos y jornadas profesionales

- **Historial y experiencia en gestión universitaria (Hasta 2 punto)**

Se valorará el trabajo relacionado con la gestión o responsabilidad en cargos de representación académica:

- a) Cargos unipersonales.
- b) Cargos en órganos colegiados.

- **Capacidad para la exposición y el debate (Hasta 6 puntos)**

Se valorará la amplitud con la que se domina el área y el campo profesional, así como el grado de conocimiento didáctico y de las formas profesionales académicas. Los méritos evaluables serán:

- a) Integrar de manera coherente y pertinente el saber general propio del ámbito científico del área de conocimiento del área de conocimiento y lo propio y particular de la materia del perfil de la plaza
- b) Orden de la argumentación
- c) Coherencia en la forma de expresión

- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Hasta 15 puntos)**

Código Seguro De Verificación	QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg==	Fecha	20/01/2024	
Firmado Por	Irene Lopez Navarro			
	Ricardo Duque Calvache			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	Maria Estrella Gualda Caballero			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k	PÁGINA	3/4
 UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k				

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD D SEVILLA La comisión valorará los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el programa docente y su relación con el perfil docente de la plaza. Los méritos a evaluar serán:

- a) Los contenidos expuestos
 - b) Las actividades de enseñanza-aprendizaje
 - c) Los objetivos docentes y sus métodos
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta 15 puntos)**
Se valorará el desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y académico donde se articulen los elementos conceptuales y metodológicos como docente e investigador. Para ello se evaluarán los siguientes méritos.
 - a) Metodología y organización docente
 - b) Adecuación
 - c) Descripción del proyecto investigador y su adecuación
- **Otros méritos (Hasta 3 puntos)**
Se valorarán otras actividades de carácter científico tales como:
 - a) Coordinación y edición de publicaciones científicas.
 - b) Pertenencia a grupos de investigación reconocidos oficialmente.
 - c) Premios o menciones de calidad de la actividad investigadora relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - d) Cargos en comités, foros, y asociaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - e) Pertenencia a comités de evaluación de instituciones científicas y a consejos de redacción de revistas.
 - f) Organización de eventos científicos.
 - g) Tramos Docentes y de investigación evaluados y reconocidos por agencias oficiales de evaluación de la calidad de la actividad universitaria (no se contabilizarán, en este apartado, aquellos tramos a su vez reconocidos en sexenios por el CNEAI).
 - h) Dirección y participación en Proyectos de Innovación Docente.
 - i) Cualquier curso relacionado con el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades docentes e investigadoras del profesorado.

Sevilla, a 18 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Eduardo Bericat Alastuey

Fdo.: Esther Márquez Lepe

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Estrella Gualda Caballero

Fdo.: Irene López Navarro

Fdo.: Ricardo Duque Calvache

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg==	Fecha	20/01/2024	
Firmado Por	Irene Lopez Navarro			
	Ricardo Duque Calvache			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QwHi5w8ZcUnvp1GJOUAEFg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k	PÁGINA	4/4
 UxB0+RzxnC9rgwokuQhSYyLJdhH/0d3k				